
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Decanatura Facultad de Artes ASAB
2.1.2.02.02.007.02.72112 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON
Rubro: O SIN OPCIÓN DE COMPRA; RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO
RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA); PROPIOS O ARRENDADOS
Fecha: Abril 2026
Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Sandra Bibiana Cáceres Rueda
Decana Facultad de Artes ASAB

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN



La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene dentro de su misión la democratización del acceso al conocimiento, para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad, mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural, para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad- Región de Bogotá y el país.

La infraestructura física en cualquier IES- Institución de Educación Superior es uno de los componentes fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas, administrativas, de extensión y bienestar, por ello aspectos como el crecimiento poblacional, la ampliación de nuevos cupos y la apertura de nuevos programas académicos están directamente relacionados con las necesidades y disponibilidad de planta física. La satisfacción cualitativa y cuantitativa de estas necesidades se refleja directamente en la prestación de un servicio de calidad de acuerdo con los criterios y características establecidas por los organismos que vigilan el servicio de la educación superior en Colombia.

Actualmente la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con tres sedes las cuales son: El Palacio de La Merced es un edificio de estilo republicano que se encuentra en el centro de la ciudad y en 2005 se incorporó a la Universidad el edificio en cuestión el cual tiene 9.854,9 m² de los cuales 6.433,62 corresponden a espacios académicos para impartir las clases de arte Danzario, Artes Escénicas, artes musicales, artes plásticas y visuales, así como las clases de la Maestría en Estudios Artísticos, los preparatorios y los cursos libres. Sótanos de la Avenida Jiménez: Tiene 1.500 metros cuadrados con una sala de teatro con capacidad para unas 150 personas, un salón de danza y las aulas de ensayo de estudiantes de artes musicales de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La academia Luis A. Calvo ALAC se encuentra adscrita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como parte de los programas de extensión de la Facultad de Artes ASAB y tiene 349,622 metros cuadrados; ofrece una

Página 1 | 71

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

formación musical no formal, una variada programación de conciertos, participa en la producción musical y difunde las expresiones culturales tradicionales y populares del país.

Desde su fundación en el año 1958 se ha dedicado a preservar las músicas tradicionales colombianas, incentivando en las nuevas generaciones las sonoridades autóctonas de nuestro folclore. Hoy por hoy la Academia Luis A. Calvo se transforma, vive, reflexiona y se proyecta hacia el futuro, gracias a la fortaleza de su tradición y a su trayectoria en el ámbito de la música colombiana.

La comunidad Universitaria de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra conformada por proyectos curriculares de pregrado y posgrado, estudiantes de educación no formal, docentes, talleristas, y administrativos.

En tal sentido, el déficit de espacios físicos en la Universidad ha seguido en aumento debido al funcionamiento de nuevos programas de pregrado y posgrado, así como la semestralización de otros programas académicos y el aumento de las ofertas de cursos de educación no formal.



Uno de los problemas que sufre la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es un déficit de espacios especializados como los laboratorios, talleres, teatros y aulas múltiples entre otros, de igual manera la sede del Palacio la Merced tiene un problema de idoneidad de espacios, así como el deterioro de los espacios físicos de los sótanos de la Avenida Jiménez por temas de humedad y flujos de ventilación, por lo anterior se hace necesario buscar espacios en arrendamiento o alquiler que cumplan óptimamente con las necesidades del currículo de la facultad, con el fin de contar con una infraestructura física de calidad para el desarrollo de las actividades académicas.

Los Proyectos Curriculares de Artes Escénicas y Arte Danzario de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el marco de la educación pública y democrática, se proponen aportar a la profesionalización y al desarrollo del campo de las Artes Escénicas y la Danza, a través de la construcción y apropiación de conocimientos, y de la formación de profesionales, integrales y autónomos, capaces de contribuir con sus saberes y prácticas creadoras al desarrollo del sector artístico y a la transformación de la sociedad. Para eso se enfoca en la preparación en técnicas y destrezas-sensibles para la creación en el contexto teatral y escénico, capaz de participar en procesos de creación, gestión e investigación estética y cultural en los campos de la actuación y la dirección.

En este contexto, la Facultad de Artes requiere el alquiler de cuatro inmuebles tipo teatro que contengan como mínimo: Escenario, iluminación, sonido, video proyector, camerinos, bodega, baños con sanitarios, lavamanos, áreas comunes con mesas y servicio de apoyo técnico para las clases, montajes y funciones.

Dado lo anterior se requiere que dichos espacios especializados, se encuentren ubicados en las localidades de Candelaria, Santa Fe, Mártires, o Barrio Unidos de Bogotá; que cumplan con los requerimientos técnicos que se presentan en el presente estudio previo para la realización de las actividades teórico-prácticas propias de la formación en Artes Escénicas y Arte Danzario, según los syllabus ofertadas.

La Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas actualmente no cuenta con estos espacios para poder impartir sus clases y actividades académicas programadas para la vigencia 2026, para las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

siguientes asignaturas: :Integral V, trabajos de Grado I, trabajo de grado II, montaje director invitado, montaje de actuación G1, montaje de verso, I, Montaje de actuación G2 y Integral IV del proyecto curricular Artes Escénicas además de las asignaturas de Arte Circense I y Arte Circense II del proyecto curricular Arte Danzario.

En virtud de lo anterior, dicha contratación se justifica en atención a lo establecido en el **ARTÍCULO 6°: CAPACIDAD, DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN** *Son responsables de la ordenación de gasto y en general para tomar las decisiones que en materia contractual se requieran y según tos asuntos de su competencia, el Rector, los Vicerrectores, Decanos, Directores de Institutos, Centros y/o Directores de Fondos Especiales, o sus equivalentes en caso de modificación de la estructura administrativa y/o académica.*

Estas competencias se ejercen teniendo en cuenta las normas consagradas en el artículo 211 de la Constitución Política, 9° de la Ley 489 de 1998, el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estatuto de Transparencia y en el presente Estatuto.



ARTÍCULO 7°: COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL RECTOR *Los siguientes tipos de contrato son competencia exclusiva del Rector y son indelegables.*

- A. *Los contratos que superen los 200 salarios mínimos SMMLV.*
- B. *Contratos mediante los mecanismos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa de Productos.*
- C. *La compra, venta y adquisición de bienes inmuebles.*
- D. *Las operaciones de empréstito, crédito, leasing o arrendamiento financiero.*
- E. *La creación o participación en sociedades públicas o privadas, empresas, corporaciones y fundaciones, previo estudio de estudio del riesgo financiero y jurídico aprobado por la Oficina Asesora de Planeación y Control, y La Oficina Asesora Jurídica en lo correspondiente.*
- F. *Los que comprometan vigencias futuras.*
- G. *Aceptación de donaciones o legados que generen de manera directa o indirecta cualquier tipo de obligación a cargo de la universidad.*
- H. *Contratos de Arrendamiento de bienes inmuebles.*
- I. *Contratos y Convenios de carácter internacional, en donde se reciban y/o comprometan recursos.*
- J. *Contratos o convenios con entidades que exijan la suscripción únicamente con el Representante Legal.*
- K. *Contrato de Fiducia o encargo fiduciario, sin importar la cuantía.*

Parágrafo. *Se excluyen de estas competencias, el alquiler ocasional de espacios físicos; bienes muebles y equipos.*

ARTÍCULO 14°: MODALIDADES DE SELECCIÓN *La Universidad adelantará los procesos de contratación mediante las siguientes modalidades: 1. Convocatoria Pública. 2. Contratación de Bienes o servicios de Características Técnicas Uniformes. 3. Convocatoria Privada. 4. Contratación Directa.*

En atención a la necesidad descrita y al análisis realizado en el presente estudio previo, se concluye que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso contractual corresponde a Invitación Privada, de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 17: INVITACIÓN PRIVADA Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a doscientos (200) SMMLV y menor a quinientos (500), SMMLV, y no exista la obligación de acudir a los mecanismos señalados en el artículo anterior, mediante esta modalidad la Universidad invitará mínimo a tres (3) personas naturales y/o jurídicas mejores calificadas, o de forma aleatoria, de las que se encuentren inscritas en el Directorio de Proveedores y/o Contratistas de la Institución cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, con una antelación no menor a noventa días.

Parágrafo 1'. La elaboración del Directorio de Proveedores se hará previa Convocatoria Pública, según las necesidades incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y con base en la reglamentación del presente Estatuto que para el efecto expida el Rector.



Parágrafo 2' En la correspondiente reglamentación expedida por el Rector se incluirán los mecanismos de evaluación de los integrantes del Directorio de Proveedores y/o contratistas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en el alquiler de espacios especializados tipo teatro para el desarrollo de actividades académicas, el cual no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes, ni se enmarca dentro de las causales de contratación directa previstas en la normatividad institucional.

Adicionalmente, en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 “por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”, se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad de invitación privada, con el fin de dar cumplimiento a las restricciones aplicables a la contratación pública durante el periodo electoral.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso mediante la invitación a mínimo tres (3) personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, garantizando la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Ahora bien, de conformidad con la Ley 1493 de 2011, “por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones”, así como con lo dispuesto en el artículo 476 del Estatuto Tributario, se precisa lo siguiente: El numeral 15 del citado artículo establece que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA) el servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



Objeto	Contrato Vigente*				Oportunidad
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.		X			Mayo

*Contrato Vigente: Marcar sí o no con una X

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

A continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad.



NOTA: Si necesita información sobre la descripción de los riesgos, diríjase al final del documento en el [Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales](#)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



Imagen 1. Valoración e impacto del Riesgo (Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector.	2	2	4	Riesgo Bajo	Universidad	Inicio de la etapa precontrato.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontrato y contractual
3	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según	Demoras en el pago del contrato afectan los compromisos salariales que el contratista tiene con sus	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento o al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de	Según cronograma contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisfacen la contratación.	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto. De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada a la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u	Semanal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



					ia, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	operativo del contratista																
14	Impresible	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualización es Normatividad vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

15	Previsible	Interino	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check-List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar
16	Imprevisible	Interino	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

17	P r e v i s i b l e	I n t e r n o	Planeación/ Ejecución	Regulatorio/ Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	R e s g o M e d i o	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	S i	Contratista / Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas
----	--	---------------------------------	--------------------------	---------------------------	--	--	---	---	---	--	-------------------------	--	---	---	---	--------	---------------------------	---	---------------------------------	---	---

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA



En esta sección de los estudios previos se analizará el sector en el cual se encuentra incluido el objeto del presente proceso, las condiciones actuales del mercado, cómo la Universidad ha realizado procesos de este tipo y cómo lo han realizado otras entidades, con el fin de establecer la viabilidad de la contratación del bien y/o servicio.

Códigos CIU: a continuación, se relacionan las actividades económicas a tener en cuenta, para el presente proceso (según la clasificación CIU).



Actividades CIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

Código CIU	Descripción
9006	Actividades teatrales
9003	Creación artística y literaria



Se solicitan cotizaciones a empresas que desarrollan las actividades económicas relacionadas con el presente proceso y que están registradas en el banco de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Como resultado, se recibieron cotizaciones con la siguiente información:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	TEATRO 1	FUNDACION CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ Piso (Material) Láminas de Quintuplex de madera color negro. Tramoya: Tramoya que cuenta con un puente en que atraviesa el escenario, allí están ancladas las luces del escenario y el video Beam. Las luces están fijas a la tramoya por lo tanto no se pueden usar luces de piso. El puente facilita colgar elementos. En la tramoya solo puede transitar el jefe de sala y técnicos autorizados por la administración del teatro, si algún actor, actriz y o director o directora solicita este espacio de este lugar debe presentar: Curso de alturas, Arl Clase V (Riesgo Máximo) y afiliación de la EPS Dimensiones: (Boca, Alto, Ancho, fondo) Espacio escénico de 7mts de ancho por 10 de fondo, 4,53mts de altura Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca Si Aforo del Teatro 80 personas silletería fija, máximo 90 con silletería movil Iluminación 2 Dimmer Pack Liteputer 4CH. Ref. 401 - 1 Consola de luces 250ML Lighting Control Console - 1 Monitor para consola Marca: LG Ref: 20M35A-B - 6 Elipsoidal LED PLprofile1 LED ZoomSpot Strand Lighting Selecon - 5 Fresneles Led PLfresnel1 LED Strand Lighting Selecon. - 8 Par Led SL PAR 150 ZOOM RGBW - 3 CicloramaLed PL Cyc1 LED Strand Lighting Selecon - 1 Splitter DMX 1x8 salidas - 2 Cabezas Móvil F330GT Beam & Spot - 1 Máquina de humo bajo - 2 Trípode para colocar iluminación en espacios externos del teatro. - Sistema Eléctrico para Iluminación teatral - 10 circuitos directos con proteccion de 20A distribuidos asi: 3 Barras de luces, 4 Cuadrados, 1 Tenedores, 1 Cajas de piso • 10 circuitos de DMX distribuidos asi: 3Barrasde luces, 4 Cuadrados, 1 1 Tenedores, 1 Cajas de piso • Protección Trifásico de 70A en Tablero General y en Tablero Dimmer • Incluye bandeja portacable, tubería. - 3 barras de luces DMX Longitud 8m, 1 circuitocon 6 salidas tipo toma doble de 15A y 6 salidas en canon hembra 5 pines para DMX. Estructura en tubo paralelo aguas negras de 1 1/2" en pintura electrostática negra. Caja metálica para recibir la guirnalda con bornera para fase, neutro y tierra. Sonido 1 Consola Digital de Sonido X32. Marca: Behringer Ref. X32 - 1 Snake Digital Behringer S16 - 2 Cabina Activa TS115A. Marca: Alto USA Ref: TS115A - 2 Cabina Activa TS112A. Marca: Alto USA Ref: TS112A - 1 Bajo activo. Marca: Alto	Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.	\$ 66.770.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



	<p>Ref. SUB-18 - 3 Micrófono vocal profesional dinámico. Marca: Shure Modelo: SM58 - 1 Micrófono de diadema. Marca: Shure Modelo: BLX14/PG30 - 2 Sistema inalámbrico UHF Digital Inalámbrico de Mano. Marca: Shure Modelo: PGXD24/SM58-X8 - 2 bases para micrófono Jirafa. Video 1 Video Proyector 5000lm. Marca: Optoma Referencia: EH 501 (Soldado a la parrilla; es decir que no se puede bajar ni mover) - 1 Computador Lenovo All in One. Marca: Lenovo Ref. C365 - 1 Escalador de Video HDMI VGA - 1 Extensor de video HDMI - 1 UPS 3 K V Camerinos Se dispone de dos camerinos para los usuarios: En la primera planta un camerino con capacidad para 9 personas Bodega se dispondrá un espacio que puede cumplir con la función de almacenamiento, los usuarios de este espacio se harán responsables del cuidado del mismo. Baños Se cuentan con dos baños en la parte social del teatro, los baños están divididos de la siguiente manera, uno para hombres con su orinal y su inodoro independiente y dos lavamanos y espejos, y un baño de mujeres que cuenta con dos inodoros cada uno independiente y dos lavamanos y espejos. Los baños están adecuados para personas con incapacidad y mujeres embarazadas. En la planta alta del camerino se cuenta con un baño para mujeres compuesto por dos inodoros y dos lavamanos y espejo, una ducha, baño de hombres con un inodoro, un orinal dos lavamanos y ducha.</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase: 120.000 Hora de montaje técnico: \$210.000. Hora clase con técnico y cabina: \$180.000 Hora de ensayo autónomo: \$ 140.000 Valor Hora Alquiler Función: \$ 2.000.000</p>		
--	--	--	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



2	<p>TEATRO TECAL</p> <p>Piso (Material) Madera cubierto con linoleo Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Boca 8 mts, Alto 5 Mts, Ancho 8 Mts, Fondo 9 Mts Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca: SI Aforo del Teatro: 90 personas 1 Telón de fondo eléctrico de 5 mts de ancho 5 mts de alto x telas tipo pata Iluminación 5 barras de luces cada una con ocho circuitos. 10 luces tipo Fresnel de 575 watts. 4 luces tipo elipsoidal 25-50 grados de abertura. 4 luces tipo elipsoidal 25-50 grados de abertura. 8 luces tipo led (no se manejan independientes, se hacen mediante secuencia) con programación para dar color. Consola de luces de 40 canales programable para submaster y/o cues. 4 dimmers de 12 canales cada uno. Sonido SONIDO: Consola de 16 canales 1 reproductor Blu-ray con entrada USB 4 micrófonos de cable marca shure ref. sm57 para instrumentos 6 micrófonos de cable marca shure ref. sm58 para voz 10 bases para micrófono *La sala no cuenta con retornos en caso de concierto y/o presentación ¿Cuenta con retornos en caso de concierto y/o presentación? Si no X Video AUDIOVISUAL Pantalla eléctrica de 3mts x 3 mts 1 videobeam fijo a la barra. *el videobeam no se puede mover del lugar donde está puesto, si necesitan ubicarlo en otro espacio, el grupo deberá conseguirlo ¿El videobeam se puede mover del lugar donde está puesto: No.X Camerinos 6 camerinos cada uno con espejo mesa y silla Bodega Un espacio de 4 mts de ancho por 4 mts de fondo Baños 2 baños para hombres y baños para mujeres 2 , con jabón, toallas para secar manos y papel</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase : \$142.500. Valor hora clase con técnico: 221.667 Hora de montaje técnico: \$ 170.000 Hora de ensayo autónomo: \$ 139.167 Valor por función: 2.050.000</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 68.260.080
---	--	--	---------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



3	<p>FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA</p> <p>Especificaciones del Escenario Piso (Material) Madera tipo granadillo. Tramoya Características generales del acceso a la tramoya - Ubicación y restricción: La tramoya se encuentra en la parte superior del escenario. El acceso está limitado a técnicos, escenógrafos y personal de producción, no al público general. - Tipo de ingreso: - Escaleras metálicas y puentes internos permiten llegar a la parrilla superior. - No cuenta con sistemas automatizados de gran escala; el manejo es principalmente manual. - Los accesos están diseñados para seguridad básica, con barandas y puntos de apoyo. Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Área total: 225 M. cuadrados. Área escénica: 10 fondo x 15 ancho = 135 Altura de 12 metros Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca SI X (negra) Aforo del Teatro Aforo: 160 personas AFORE 1 Telón de fondo de 9 mts de ancho x 12 mts de alto x telas tipo pata 44 puntos de conexión para luces tipo par led y optipar, 8 varas para soporte de luces y interconectados por 4 pasillos tipo "pasos de gato" que permiten el acceso y manipulación por encima de toda la parrilla. 1. CONSOLA SMARTFIDE ML Consola de 48 canales y paleta de color de 24 con capacidad de 575 sub-masters. 10 FRESNEL Proyector de iluminación ETC, tipo fresnel con lámpara de 575 W y bandera para reflector metálica de 4 aletas para encuadre de luz. 4 ELIPSOIDAL C7 Proyector ETC tipo elipsoidal zoom con lámpara de 575 W, Drop-in iris y portagobos. 10 ELIPSOIDAL JUNIOR 6 4 Proyector tipo ETC de 750 junior. 1 ROBÓTICA Equipo DTS tipo robótica para iluminación JED. 1 SEGUIDOR Proyector tipo seguidor teatral con lámpara de descarga de 1200 W con sistema de zoom óptica entre 8 y 22 grados, iris incluido. 10 PAR LED Luz tipo par LED de 575 W y 24 en paleta de color DMX. Sonido 1 CONSOLA YAMAHA TF3 Consola de sonido con tarjeta de interface de audio con 24 canales de manejo digital o manual. 1 TIO 1608D Rack equipado con protocolo de red Dante. 6 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO Micrófono SM57 para instrumento marca SHURE. 6 MICRÓFONO INHALAMBRICO UHF Micrófono inalámbrico UHF de diadema. 6 MICRÓFONO DE MANO Micrófono para voz, transmisor inalámbrico con cápsula SM58. 6 MICRÓFONO DE SOLAPA Micrófono inalámbrico de solapa</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 57.760.000
---	--	--	---------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



		<p>con transmisor SM58.</p> <p>2 PARLANTE Parlante Full rango de 2 vías, 90 grados x 60 grados, impedancia nominal de 600 W y 8 OHM.</p> <p>2 SUBWOFFER Drive 2 x 12 PLG. 800 WRMS. 135 db SPLmax. 41 HZ-330 HZ (Q-DB) 4 OHM. 2</p> <p>2 RETORNO Parlantes para retornos autoamplificados 90 x 50. 400 W.</p> <p>1 PARLANTE DE MONITOREO EN CABINA Parlante de monitoreo en cabina.</p> <p>Equipos audiovisuales</p> <p>1, VIDEO PROYECTOR Video proyector marca EPSON modelo L1100U con 6000 lumens ANSI. Con resolución nativa WUXGA (1920 x 1200 pixeles) con tecnología 4K.</p> <p>1 TELÓN ELÉCTRICO Telón eléctrico de proyección con un área de 275 x 440 cms.</p> <p>Camerinos: 1 camerino dotado para 6 personas con 6 espejos, 6 tocadores y 6 sillas. Capacidad total: 15 personas.</p> <p>Bodega Un salón – depósito con área aproximada de 5 x 8 m. Y con la seguridad correspondiente.</p> <p>Baños 3 baterías sin duchas. Para hombres con 3 inodoros, 2 urinarios y 3 lavamanos con espejo.</p> <p>Para mujeres con 3 inodoros y 5 lavamanos con espejo. Y personas con discapacidad con 1 inodoros y 1 lavamanos con espejo.</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase: \$ 105,000 Valor Hora Clase con técnico: \$ 150,000 Valor hora montaje con técnico: \$ 150,000 Valor hora trabajo autónomo: \$105.000 Valor función: \$ 2,050,000</p>		
		Teatro 1 Valor Promedio		\$ 64.263.360
TABLA DE ANÁLISIS MERCADO – OFERTA				
N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



1	TEATRO 2	<p>CORPORACION COLOMBIANA DE TEATRO</p> <p>Piso (Material): Madera quintuplex, debajo machimbre y debajo cuadrículas de 25cm por 24 cm</p> <p>Tramoya Tramoya si</p> <p>Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo)</p> <p>8.40 metros de ancho dirigido • 11 metros de fondo • 4.40 metros de alto • Cámara negra de fondo • 8 patas negras • Piso en madera negro • Cuenta con una parrilla fija • 110 sillas • Tipo de silletería: Sillas fijas acolchonadas • Escenario y tramoya • Cabina: Dimensiones: 6 x 1.80 x 2 metros</p> <p>Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca: Si</p> <p>Aforo del Teatro: 100 personas</p> <p>Iluminación</p> <p>Consola SmarTFADE ml • Reflectores incandescentes • 12 fresnelles/ tipo: etc (12) –(575 wts) • 12 Elipsoidales /tipo: etc 25°-50 – (575 wts) • 12 Par eia tipo etc :/ (575wts) • 8 Minielipsoidales tipo teatrino:/(50wts) • 16 Reflectores tipo led • 6 Kreios par osram. • 6 Fresnel scena led 80 fc. • 4 Elipsoidal scena led fc Sonido</p> <p>1 consola de 16 canales ALLEN & HEAHT • 1 reproductor doble de CD Numark • 5 cabinas QSC1000 de sonido fijas • 4 micrófonos shure SM58.</p> <p>Video</p> <p>Video Beam de 2.000 lumens • Una pantalla de 4x4.40 metros</p> <p>Camerinos</p> <p>1 camerinos 10 personas • 2 baños para uso de actores y actrices, con luces, cajones.</p> <p>Bodega</p> <p>Dos espacios de 4 x4 mts, y posibilidad de embodegar debajo de la tarima</p> <p>Baños</p> <p>Dos baños, sin duchas para uso exclusivo de los y las artistas, con jabón, toallas para secar manos y papel</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase: \$142.500 Hora de montaje técnico: \$210.000. Valor Hora tiempo autónomo: \$139.167 Hora clase con técnico y cabina; \$221.667 Valor Función: 2.050.000</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 80.587.570
---	-----------------	--	--	---------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



2	<p>FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA</p> <p>Especificaciones del Escenario Piso (Material) Madera tipo granadillo. Tramoya Características generales del acceso a la tramoya - Ubicación y restricción: La tramoya se encuentra en la parte superior del escenario. El acceso está limitado a técnicos, escenógrafos y personal de producción, no al público general. - Tipo de ingreso: - Escaleras metálicas y puentes internos permiten llegar a la parrilla superior. - No cuenta con sistemas automatizados de gran escala; el manejo es principalmente manual. - Los accesos están diseñados para seguridad básica, con barandas y puntos de apoyo. Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Área total: 225 M. cuadrados. Área escénica: 10 fondo x 15 ancho = 135 Altura de 12 metros Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca SI X (negra) Aforo del Teatro Aforo: 160 personas AFORE 1 Telón de fondo de 9 mts de ancho x 12 mts de alto x telas tipo pata</p> <p>44 puntos de conexión para luces tipo par led y optipar, 8 varas para soporte de luces y interconectados por 4 pasillos tipo "pasos de gato" que permiten el acceso y manipulación por encima de toda la parrilla.</p> <p>1. CONSOLA SMARTFIDE ML Consola de 48 canales y paleta de color de 24 con capacidad de 575 sub-masters. 10 FRESNEL Proyector de iluminación ETC, tipo fresnel con lámpara de 575 W y bandera para reflector metálica de 4 aletas para encuadre de luz. 4 ELIPSOIDAL C7 Proyector ETC tipo elipsoidal zoom con lámpara de 575 W, Drop-in iris y portagobos. 10 ELIPSOIDAL JUNIOR 6 4 Proyector tipo ETC de 750 junior. 1 ROBÓTICA Equipo DTS tipo robótica para iluminación JED. 1 SEGUIDOR Proyector tipo seguidor teatral con lámpara de descarga de 1200 W con sistema de zoom óptica entre 8 y 22 grados, iris incluido. 10 PAR LED Luz tipo par LED de 575 W y 24 en paleta de color DMX.</p> <p>Sonido 1 CONSOLA YAMAHA TF3 Consola de sonido con tarjeta de interface de audio con 24 canales de manejo digital o manual. 1 TIO 1608D Rack equipado con protocolo de red Dante. 6 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO Micrófono SM57 para instrumento marca SHURE. 6 MICRÓFONO INHALAMBRICO UHF Micrófono inalámbrico</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 64.975.000
---	---	--	---------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

	<p>UHF de diadema.</p> <p>6 MICRÓFONO DE MANO Micrófono para voz, transmisor inalámbrico con cápsula SM58.</p> <p>6 MICRÓFONO DE SOLAPA Micrófono inalámbrico de solapa con transmisor SM58.</p> <p>2 PARLANTE Parlante Full rango de 2 vías, 90 grados x 60 grados, impedancia nominal de 600 W y 8 OHM.</p> <p>2 SUBWOFFER Drive 2 x 12 PLG. 800 WRMS. 135 db SPLmax. 41 HZ-330 HZ (Q-DB) 4 OHM. 2</p> <p>2 RETORNO Parlantes para retornos autoamplificados 90 x 50. 400 W.</p> <p>1 PARLANTE DE MONITOREO EN CABINA Parlante de monitoreo en cabina.</p> <p>Equipos audiovisuales</p> <p>1, VIDEO PROYECTOR Video proyector marca EPSON modelo L1100U con 6000 lumens ANSI. Con resolución nativa WUXGA (1920 x 1200 pixeles) con tecnología 4K.</p> <p>1 TELÓN ELÉCTRICO Telón eléctrico de proyección con un área de 275 x 440 cms.</p> <p>Camerinos: 1 camerino dotado para 6 personas con 6 espejos, 6 tocadores y 6 sillas. Capacidad total: 15 personas.</p> <p>Bodega Un salón – depósito con área aproximada de 5 x 8 m. Y con la seguridad correspondiente.</p> <p>Baños 3 baterías sin duchas. Para hombres con 3 inodoros, 2 urinarios y 3 lavamanos con espejo.</p> <p>Para mujeres con 3 inodoros y 5 lavamanos con espejo. Y personas con discapacidad con 1 inodoros y 1 lavamanos con espejo.</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase: \$ 105,000 Valor Hora Clase con técnico: \$ 150,000 Valor hora montaje con técnico: \$ 150,000 Valor hora trabajo autónomo: \$ 105,000 Valor función: \$ 2,050,000</p>		
3	<p>TEATRO QUIMERA</p> <p>Especificaciones del Escenario : Piso (Material) Madera con plataformas modulares y superficie antideslizante</p> <p>Tramoya Sistema mixto (motorizado y manual) con acceso a parrilla. Dispone de 8 varas motorizadas y un sistema de control centralizado</p> <p>Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Boca x mts , Alto x Mts 14, Ancho x Mts 6'50 , Fondo x Mts 6</p> <p>Iluminación</p> <p>El teatro cuenta con 3 barras de luces, cada una con 6 circuitos eléctricos independientes. Dispone de 8 luminarias tipo Fresnel LED con zoom variable y una potencia inferior a 180 watts cada una.</p> <p>Cuenta además con 12 luminarias tipo elipsoidal LED,</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 52.900.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

	distribuidas en dos rangos de abertura: 6 elipsoidales con lente zoom de 15° a 30° y 6 elipsoidales con lente zoom de 25° a 50°. El sistema se complementa con 16 luminarias tipo LED PAR, las cuales no se manejan de forma independiente sino mediante secuencias programadas para creación de color y atmósferas. La consola de control es una ETC CS40AV, con capacidad para manejar hasta 80 luminarias, programable por submasters y cues, con grabación de más de 500 escenas, control DMX y red Art-Net. El sistema cuenta con distribución eléctrica escénica fija, por lo cual no utiliza dimmers convencionales, ya que todas las luminarias son de tecnología LED y se controlan directamente vía DMX. <p>Sonido</p> Consola de 40 canales. 1 reproductor Blu-ray con entrada USB. 2 micrófonos de cable marcan Shure referencia SM57 para instrumentos. 2 micrófonos de cable marcan Shure referencia SM58 para voz. 4 bases para micrófono. ¿Cuenta con retornos en caso de concierto y/o presentación? Sí Video AUDIOVISUAL Pantalla eléctrica de 5,8 mts x 5,5 mts y videobeam fijo a la barra. ¿El videobeam se puede mover del lugar donde está puesto? Si. Videoprojector marca Optoma, 5000 lúmenes, resolución Full HD (1920 × 1080) Camerinos Un camerino con capacidad para 12 personas, equipado con espejos, mesas y sillas. Adicionalmente, cuenta con 2 baños con ducha y 2 baños sencillos en el área de camerinos. Bodega Un espacio de 6 mts de ancho por 6 mts de fondo Baños 8 baños mixtos para hombres y para mujeres, con jabón y papel <p>Hora Alquiler Clase: \$70.000 Hora de montaje técnico: \$200.000 Hora de ensayo autónomo: \$ 60.000 Hora clase con técnico y cabina; \$200.000 Valor por función: \$1.100.000</p>		
4	TEATRO TEATROVA <p>Piso (Material) Piso plano de madera.</p> Tramoya • Puente metálico sobre el escenario. • 10 Guayas tensadas de extremo a extremo para colgar telones y escenografía • Patas (1.50 mAncho X 6 m Alto) • 2 Bambalinas (10 m Ancho X 1.50 Ancho) Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Dimensiones mínimas BOCA: 3:50 Mts., Máxima altura 5:50 Mts, Ancho 10 Mts Fondo 10 mts. Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca SI X Aforo del Teatro: Aforo:100 personas	Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.	\$ 80.587.570

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

	<p>Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola De control de iluminación ET SFML• Capacidad de manejo de hasta 1024 direcciones DMX en 48 • Canales, más 24 luminarias robóticas. 288 memorias para grabación de escenas y 144 memorias para grabación de efectos. Protocolo de • Control DMX-512 (dos universos de salida) • 8 Elipsoidales ETC Source fourjunior zoom 25° / 50° 550 W • 10 Fresneles ETC Source ur 550W • 5 Proyectores de iluminación tipo LED RGBW/ OSRAM . Luminancia 4200 lm • 5 barras fijas eléctricas de iluminación. • Tenedores móviles para iluminación en el escenario. <p>Sonido</p> <p>Consola para mezclas Yamaha Modelo MG24/14FX de procesamiento analógico.24 canales de entrada en total: 16canalesMic/línea monofónica, y4canalesestéreo. Ubicada en la cabina de luces y sonido. Altavoces- 2AltavozmarcaElectroVoicemodeloELX112 potencia continua de 250W y máxima de1.000W.-1 Subwoofer marca ElectroVoiceModeloELX112 potencia continua de 400W y máxima de1.600W Reproductor de audio- ReproductordeUSB,CD de MP3 -Soportados unidadesUSB SoportaCD/MP3CD Microfonería-2 Micrófonos inalámbricos UHF DIGITALShureSM58-2 Micrófonos inalámbricos de diadema ShurePGX14-4Micrófonos vocalesdinámico sShure SM58-2 Micrófonos dinámicos ShureSM57 -Kit de micrófonos para bateríaShurePGDMK6-XLR -2 cajas directas activas Proel DB2A -2cajas directas en el escenario - 4Bases de piso para el escenario -6 Extensiones para micrófono 10m</p> <p>Video</p> <p>Proyector EpsonG6550WUD de5.000 luminarias - CicloramaRNV– EVADAIGNIFUGA(6mAnchoX6mAlto)</p> <p>Camerinos</p> <p>Camerino en el Hombro izquierdo del escenario con 4 espejos 10 sillas y baño - Ducha. Capacidad de 15 personas en camerino.</p> <p>Bodega</p> <p>Bodega Contamos con un espacio para bodega de aproximadamente 3x3</p> <p>Baños</p> <p>Baños para el público 2</p> <p>Baños para camerino 1</p> <p>Ducha y lavamanos camerino</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase: \$142.500</p> <p>Hora de montaje técnico: \$210.000</p> <p>Hora de ensayo autónomo: \$ 139.167</p> <p>Hora clase con técnico y cabina \$221.667</p> <p>Valor por función: 2.050.000</p>		
		Teatro 2 Valor Promedio	\$ 69.762.535





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA				
N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	TEATRO 3	<p>FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA</p> <p>Especificaciones del Escenario Piso (Material) Madera tipo granadillo. Tramoya Características generales del acceso a la tramoya - Ubicación y restricción: La tramoya se encuentra en la parte superior del escenario. El acceso está limitado a técnicos, escenógrafos y personal de producción, no al público general. - Tipo de ingreso: - Escaleras metálicas y puentes internos permiten llegar a la parrilla superior. - No cuenta con sistemas automatizados de gran escala; el manejo es principalmente manual. - Los accesos están diseñados para seguridad básica, con barandas y puntos de apoyo. Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Área total: 225 M. cuadrados. Área escénica: 10 fondo x 15 ancho = 135 Altura de 12 metros Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca SI X (negra) Aforo del Teatro Aforo: 160 personas AFORE 1 Telón de fondo de 9 mts de ancho x 12 mts de alto x telas tipo pata</p> <p>44 puntos de conexión para luces tipo par led y optipar, 8 varas para soporte de luces y interconectados por 4 pasillos tipo "pasos de gato" que permiten el acceso y manipulación por encima de toda la parrilla.</p> <p>1. CONSOLA SMARTFIDE ML Consola de 48 canales y paleta de color de 24 con capacidad de 575 sub-masters. 10 FRESNEL Proyector de iluminación ETC, tipo fresnel con lámpara de 575 W y bandera para reflector metálica de 4 aletas para encuadre de luz. 4 ELIPSOIDAL C7 Proyector ETC tipo elipsoidal zoom con lámpara de 575 W, Drop-in iris y portagobos. 10 ELIPSOIDAL JUNIOR 6 4 Proyector tipo ETC de 750 junior. 1 ROBÓTICA Equipo DTS tipo robótica para iluminación JED. 1 SEGUIDOR Proyector tipo seguidor teatral con lámpara de descarga de 1200 W con sistema de zoom óptica entre 8 y 22 grados, iris incluido. 10 PAR LED Luz tipo par LED de 575 W y 24 en paleta de color DMX. Sonido 1 CONSOLA YAMAHA TF3 Consola de sonido con tarjeta de interface de audio con 24 canales de manejo digital o manual.</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 82.880.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

	<p>1TIO 1608D Rack equipado con protocolo de red Dante.</p> <p>6 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO Micrófono SM57 para instrumento marca SHURE.</p> <p>6 MICRÓFONO INHALAMBRICO UHF Micrófono inalámbrico UHF de diadema.</p> <p>6 MICRÓFONO DE MANO Micrófono para voz, transmisor inalámbrico con cápsula SM58.</p> <p>6 MICRÓFONO DE SOLAPA Micrófono inalámbrico de solapa con transmisor SM58.</p> <p>2 PARLANTE Parlante Full rango de 2 vías, 90 grados x 60 grados, impedancia nominal de 600 W y 8 OHM.</p> <p>2 SUBWOFFER Drive 2 x 12 PLG. 800 WRMS. 135 db SPLmax. 41 HZ-330 HZ (Q-DB) 4 OHM. 2</p> <p>2 RETORNO Parlantes para retornos auto amplificados 90 x 50. 400 W.</p> <p>1 PARLANTE DE MONITOREO EN CABINA Parlante de monitoreo en cabina.</p> <p>Equipos audiovisuales</p> <p>1, VIDEO PROYECTOR Video proyector marca EPSON modelo L1100U con 6000 lumens ANSI. Con resolución nativa WUXGA (1920 x 1200 pixeles) con tecnología 4K.</p> <p>1 TELÓN ELÉCTRICO Telón eléctrico de proyección con un área de 275 x 440 cms.</p> <p>Camerinos: 1 camerino dotado para 6 personas con 6 espejos, 6 tocadores y 6 sillas. Capacidad total: 15 personas.</p> <p>Bodega Un salón – depósito con área aproximada de 5 x 8 m. Y con la seguridad correspondiente.</p> <p>Baños 3 baterías sin duchas. Para hombres con 3 inodoros, 2 urinarios y 3 lavamanos con espejo.</p> <p>Para mujeres con 3 inodoros y 5 lavamanos con espejo. Y personas con discapacidad con 1 inodoros y 1 lavamanos con espejo.</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase : \$ 105,000 Valor Hora Clase con técnico: \$ 150,000 Valor hora montaje con técnico: \$ 150,000 Valor hora trabajo autónomo: \$ 105,000 Valor función: \$ 2,050,000</p>		
2	TEATRO TEATROVA <p>Piso (Material) Piso plano de madera.</p> <p>Tramoya • Puente metálico sobre el escenario. • 10 Guayas tensadas de extremo a extremo para colgar telones y escenografía • Patas (1.50 mAncho X 6 m Alto) • 2 Bambalinas (10 m Ancho X 1.50 Ancho)</p> <p>Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Dimensiones mínimas BOCA: 3:50 Mts., Máxima altura 5:50 Mts, Ancho 10 Mts Fondo 10 mts. Telonería con</p>	Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de	\$ 99.401.702



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código:
GC-PR-003-FR-008



Versión: 07

Fecha de Aprobación:
2025/09/11





Sistema Integrado de Gestión



		<p>posibilidad para montaje de cámara negra o blanca SI X Aforo del Teatro: Aforo:100 personas Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola De control de iluminación ET SFML• Capacidad de manejo de hasta 1024 direcciones DMX en 48 • Canales, más 24 luminarias robóticas. 288 memorias para grabación de escenas y 144 memorias para grabación de efectos. Protocolo de • Control DMX-512 (dos universos de salida) • 8 Elipsoidales ETC Source fourjunior zoom 25° / 50° 550 W • 10 Fresneles ETC Source ur 550W • 5 Proyectores de iluminación tipo LED RGBW/ OSRAM . Luminancia 4200 lm • 5 barras fijas eléctricas de iluminación. • Tenedores movibles para iluminación en el escenario. <p>Sonido Consola para mezclas Yamaha Modelo MG24/14FX de procesamiento analógico.24 canales de entrada en total: 16canalesMic/líneamonofónica,y4canalesestéreo. Ubicada en la cabina de luces y sonido. Altavoces- 2AltavozmarcaElectroVoicemodeloELX112 potencia continua de 250W y máxima de1.000W.-1 Subwoofer marca ElectroVoiceModeloELX112 potencia continua de 400W y máxima de1.600W Reproductor de audio- ReproductordeUSB,CD de MP3 -Soportados unidadesUSB SoportaCD/MP3CD Microfonería-2 Micrófonos inalámbricos UHF DIGITALShureSM58-2 Micrófonos inalámbricos de diadema ShurePGX14-4Micrófonos vocalesdinámico sShure SM58-2 Micrófonos dinámicos ShureSM57 -Kit de micrófonos para bateríaShurePGDMK6-XLR -2 cajas directas activas Proel DB2A -2cajas directas en el escenario - 4Bases de piso para el escenario -6 Extensiones para micrófono 10m</p> <p>Video Proyector EpsonG6550WUD de5.000 luminarias - CicloramaRNV- NEVADAIGNIFUGA(6mAnchoX6mAlto) Camerinos Camerino en el Hombro izquierdo del escenario con 4 espejos 10 sillas y baño - Ducha. Capacidad de 15 personas en camerino. Bodega Bodega Contamos con un espacio para bodega de aproximadamente 3x3 Baños Baños para el público 2 Baños para camerino 1 Ducha y lavamanos camerino Valor Hora Alquiler Clase: \$142.500 Hora de montaje técnico: \$210.000 Hora de ensayo autónomo: \$ 139.167 Hora clase con técnico y cabina \$ 221.667 Valor por función: 2.050.000</p>	<p>Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	
			<p>Teatro 3 Valor Promedio</p>	<p>\$ 91.140.851</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1		<p>TEATRO TECAL</p> <p>Piso (Material) Madera cubierto con linoleo Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Boca 8 mts , Alto 5 Mts, Ancho 8 Mts, Fondo 9 Mts Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca :SI Aforo del Teatro : 90 personas 1 Telón de fondo eléctrico de 5 mts de ancho 5 mts de alto x telas tipo pata</p> <p>Iluminación 5 barras de luces cada una con ocho circuitos. 10 luces tipo fresnel de 575 watts. 4 luces tipo elipsoidal 25-50 grados de abertura. 4 luces tipo elipsoidal 25-50 grados de abertura. 8 luces tipo led (no se manejan independientes, se hacen mediante secuencia) con programación para dar color. Consola de luces de 40 canales programable para submaster y/o cues. 4 dimmers de 12 canales cada uno. Sonido SONIDO: Consola de 16 canales 1 reproductor Blu-ray con entrada USB 4 micrófonos de cable marca shure ref. sm57 para instrumentos 6 micrófonos de cable marca shure ref. sm58 para voz 10 bases para micrófono *La sala no cuenta con retornos en caso de concierto y/o presentación ¿Cuenta con retornos en caso de concierto y/o presentación? Si no X Video AUDIOVISUAL Pantalla eléctrica de 3mts x 3 mts 1 videobeam fijo a la barra. *el videobeam no se puede mover del lugar donde está puesto, si necesitan ubicarlo en otro espacio, el grupo deberá conseguirlo ¿El videobeam se puede mover del lugar donde está puesto: ¿No? X Camerinos 6 camerinos cada uno con espejo mesa y silla Bodega Un espacio de 4 mts de ancho por 4 mts de fondo Baños 2 baños para hombres y baños para mujeres 2, con jabón, toallas para secar manos y papel</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase: \$142.500 Hora de montaje técnico: \$ 170.000 Hora de ensayo autónomo: \$ 139.167 Valor por función: 2.050.000 Alquilar un bien inmueble tipo teatro para el funcionamiento de las asignaturas Integral 4 y Montaje de actuación G2, del proyecto curricular de Artes</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	<p>\$ 71.430.885</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

		Escénicas, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas \$ 71.292.524		
2		<p>TEATRO TALLER DE COLOMBIA</p> <p>Piso (Material) Madera cubierto con linoleo Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Boca 8 mts , Alto 5 Mts, Ancho 8 Mts, Fondo 9 Mts Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca :SI Aforo del Teatro : 90 personas 1 Telón de fondo eléctrico de 5 mts de ancho 5 mts de alto x telas tipo pata</p> <p>Iluminación 5 barras de luces cada una con ocho circuitos. 10 luces tipo fresnel de 575 watts. 4 luces tipo elipsoidal 25-50 grados de abertura. 4 luces tipo elipsoidal 25-50 grados de abertura. 8 luces tipo led (no se manejan independientes, se hacen mediante secuencia) con programación para dar color. Consola de luces de 40 canales programable para submaster y/o cues. 4 dimmers de 12 canales cada uno. Sonido SONIDO: Consola de 16 canales 1 reproductor Blu-ray con entrada USB 4 micrófonos de cable marca shure ref. sm57 para instrumentos 6 micrófonos de cable marca shure ref. sm58 para voz 10 bases para micrófono *La sala no cuenta con retornos en caso de concierto y/o presentación ¿Cuenta con retornos en caso de concierto y/o presentación? Si no X Video AUDIOVISUAL Pantalla eléctrica de 3mts x 3 mts 1 videobeam fijo a la barra. *el videobeam no se puede mover del lugar donde está puesto, si necesitan ubicarlo en otro espacio, el grupo deberá conseguirlo ¿El videobeam se puede mover del lugar donde está puesto: ¿No? X Camerinos 6 camerinos cada uno con espejo mesa y silla Bodega Un espacio de 4 mts de ancho por 4 mts de fondo Baños 2 baños para hombres y baños para mujeres 2, con jabón, toallas para secar manos y papel</p> <p>Valor Hora Alquiler Clase: \$142.500 Hora de montaje técnico: \$ 170.000 Hora de ensayo autónomo: \$ 139.167 Valor por función: 2.050.000</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 59.335.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

3	<p>TEATRO TEATROVA</p> <p>Piso (Material) Piso plano de madera. Tramoya • Puente metálico sobre el escenario. • 10 Guayas tensadas de extremo a extremo para colgar telones y escenografía • Patas (1.50 mAncho X 6 m Alto) • 2 Bambalinas (10 m Ancho X 1.50 Ancho) Dimensiones (Boca, Alto, Ancho, fondo) Dimensiones mínimas BOCA: 3:50 Mts., Máxima altura 5:50 Mts, Ancho 10 Mts Fondo 10 mts. Telonería con posibilidad para montaje de cámara negra o blanca SI X Aforo del Teatro: Aforo:100 personas Iluminación • Consola De control de iluminación ET SFML• Capacidad de manejo de hasta 1024 direcciones DMX en 48 • Canales, más 24 luminarias robóticas. 288 memorias para grabación de escenas y 144 memorias para grabación de efectos. Protocolo de • Control DMX-512 (dos universos de salida) • 8 Elipsoidales ETC Source fourjunior zoom 25° / 50° 550 W • 10 Fresneles ETC Source ur 550W • 5 Proyectores de iluminación tipo LED RGBW/ OSRAM . Luminancia 4200 lm • 5 barras fijas eléctricas de iluminación. • Tenedores móviles para iluminación en el escenario. Sonido Consola para mezclas Yamaha Modelo MG24/14FX de procesamiento analógico.24 canales de entrada en total: 16canalesMic/línea monofónica, y4canalesestéreo. Ubicada en la cabina de luces y sonido. Altavoces- 2AltavozmarcaElectroVoicemodeloELX112 potencia continua de 250W y máxima de1.000W.-1 Subwoofer marca ElectroVoiceModeloELX112 potencia continua de 400W y máxima de1.600W Reproductor de audio- ReproductordeUSB,CD de MP3 -Soportados unidadesUSB SoportaCD/MP3CD Microfonería-2 Micrófonos inalámbricos UHF DIGITALShureSM58-2 Micrófonos inalámbricos de diadema ShurePGX14-4Micrófonos vocalesdinámico sShure SM58-2 Micrófonos dinámicos ShureSM57 -Kit de micrófonos para bateríaShurePGDMK6-XLR -2 cajas directas activas Proel DB2A -2cajas directas en el escenario - 4Bases de piso para el escenario -6 Extensiones para micrófono 10m Video Proyector EpsonG6550WUD de5.000 luminarias - CicloramaRNV– EVADAIGNIFUGA(6mAnchoX6mAlto) Camerinos Camerino en el Hombro izquierdo del escenario con 4 espejos 10 sillas y baño - Ducha. Capacidad de 15 personas en camerino. Bodega Bodega Contamos con un espacio para bodega de aproximadamente 3x3</p>	<p>Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026.</p>	\$ 72.430.885
---	---	--	---------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

		Baños Baños para el público 2 Baños para camerino 1 Ducha y lavamanos camerino Valor Hora Alquiler Clase: \$142.500 Hora de montaje técnico: \$210.000 Hora de ensayo autónomo: \$ 139.167 Hora clase con técnico y cabina \$221.667 Valor por función: 2.050.000		
			Teatro 4 Valor Promedio	\$ 67.732.257

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2025	1426	Alquilar un bien inmueble tipo teatro para el funcionamiento de las asignaturas Montaje G1 y Montaje en verso G1 del proyecto curricular de Artes Escénicas, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	7 meses	124.840.000	Propuesta de servicios
2	2024	1129	Alquilar un bien inmueble tipo teatro ubicado en la Calle 12b No. 2-70 para el funcionamiento de las actividades académicas de las asignaturas del proyecto curricular de artes escénicas de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	8 meses 19 días	\$143.010.000	Propuesta de servicios
3	2024	1130	Alquiler de espacios especializados (teatros) destinados para el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas de las asignaturas: montaje e integral 5, del proyecto curricular de artes escénicas de la facultad de artes ASAB	8 meses 19 días	\$80.400.000	Propuesta de servicios





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS							
N .	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2025	044	Alquiler inmueble de comercio para funcionar oficina de atención al cliente de la empresa aguas de barrancabermeja s.a. e.s.p.	304 dias	\$65.621.420	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	Contratación régimen especial
2	2024	CD-029-2024	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 8 # 9-20 barrio Elías guerrero, en el municipio de Roldanillo, valle, para el funcionamiento de la sede administrativa del instituto de educación técnica profesional de Roldanillo valle intep.	6 MESES	\$24.990.000	Instituto De Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle Del Cauca	Contratación directa
3	2023	MC 009-2023	El contratista se compromete a arrendar a deportes cauca sus instalaciones para la prestación de los servicios de fisioterapia, utilización de máquinas de fuerza, valoración y gimnasio.	5 MESES	\$ 21.627.000	Instituto Departamental de Deportes Y Recreación Del Cauca	Contratación directa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



5.3. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

La Cámara de Comercio de Bogotá, con el apoyo técnico de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ratifica su compromiso con el fortalecimiento de las Industrias Culturales y Creativas. Para ello, lideraron una encuesta aplicada a 2.000, empresas con el fin de conocer el estado actual y caracterizar al empresariado del sector en 2025, logrando así un diagnóstico preciso y actualizado del ecosistema creativo de la ciudad. Como se sabe, desde su misión, cada entidad contribuye a impulsar las Industrias Culturales y Creativas en la capital. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte garantiza y fortalece los derechos culturales, recreativos y deportivos; la Fundación Gilberto Alzate Avendaño lidera, articula y promueve de manera incluyente y participativa la actividad artística, la gestión cultural y el fortalecimiento de las Industrias Culturales y Creativas en el centro de Bogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá fomenta las Industrias Culturales y Creativas, conecta empresarios, genera eventos y apoya la sostenibilidad de sectores como el arte, la música, la moda y la gastronomía.

ENTIDADES QUE PROMUEVEN LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD

Proyectos orientados a mejorar las condiciones para la creación, la circulación, la formación y la sostenibilidad de las Industrias Culturales y Creativas. Un ejemplo emblemático de esta visión es el avance del Bronx Distrito Creativo, un proyecto de transformación urbana y cultural que resignifica un territorio históricamente marcado por la exclusión para convertirlo en un espacio de encuentro, producción y proyección creativa.

Bogotá es una ciudad que se crea todos los días. En sus calles, barrios y escenarios culturales se produce una energía creativa que expresa nuestra diversidad, nuestra historia y nuestra capacidad de imaginar futuro. Las Industrias Culturales y Creativas no solo hacen parte de esa identidad: hoy constituyen uno de los motores más relevantes para el desarrollo económico, social y simbólico de la ciudad. Esta publicación ofrece una mirada rigurosa y actualizada al estado del ecosistema creativo de Bogotá. Bajo el liderazgo de la Cámara de Comercio de Bogotá, y a partir de un ejercicio técnico robusto desarrollado de manera articulada con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y otros aliados estratégicos, se logró encuestar 2.000 empresas del sector, construyendo una radiografía precisa de sus capacidades, dinámicas y desafíos. Contar con esta información es fundamental para tomar mejores decisiones, orientar la inversión pública y fortalecer el diálogo entre lo público, lo privado, la academia y la cooperación internacional. Los resultados aquí consignados confirman una realidad contundente: Bogotá es el corazón creativo del país. Con más de 21.000 empresas culturales y creativas, en su mayoría microempresas lideradas por talento joven, diverso y altamente calificado, la ciudad concentra una oferta creativa amplia que abarca sectores como la música, el audiovisual, el diseño, la publicidad, los libros, las artes escénicas y los contenidos digitales. Este ecosistema genera empleo, dinamiza territorios, fortalece el tejido social y proyecta a Bogotá como una ciudad innovadora, abierta y con vocación global. Desde la Alcaldía Mayor de Bogotá hemos asumido el compromiso de poner la cultura y la creatividad en el centro del desarrollo urbano y económico. Nuestra administración entiende que fortalecer este sector no es un asunto accesorio, sino una apuesta estratégica para construir una ciudad más incluyente, competitiva y sostenible. Por eso, hemos impulsado políticas, programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones para la creación, la circulación, la formación y la sostenibilidad de las Industrias Culturales y Creativas. Un ejemplo emblemático de esta visión es el avance del Bronx Distrito Creativo, un proyecto de transformación urbana y cultural que resignifica un territorio históricamente marcado por la exclusión para convertirlo en un espacio de encuentro, producción y proyección creativa. Iniciativas como esta dialogan directamente con los hallazgos de esta publicación y permiten



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

convertir los datos en acciones concretas que benefician a los creadores, emprendedores y empresas del sector. Esta caracterización demuestra, además, el valor del trabajo colaborativo liderado por la Cámara de Comercio de Bogotá, que ha sabido articular capacidades institucionales, conocimiento técnico y visión de largo plazo para fortalecer el ecosistema creativo de la ciudad. La información aquí presentada no es un punto de llegada, sino una hoja de ruta compartida para cerrar brechas, ampliar mercados y consolidar a Bogotá como un referente cultural y creativo en América Latina. Invito a leer esta publicación como una herramienta para la acción. Como un insumo que permita alinear esfuerzos, generar nuevas alianzas y profundizar una visión común de ciudad. Una Bogotá que reconoce en la cultura y la creatividad, no solo una expresión de su identidad, sino una fuente de bienestar, innovación y futuro

Las Industrias Culturales y Creativas se han consolidado como uno de los pilares más dinámicos y transformadores de la economía de Bogotá. No solo por su aporte al empleo, a la generación de valor y a la diversificación productiva, sino por su capacidad de proyectar identidad, innovación y futuro. Por esa fortaleza que evidenció la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en el pasado, la entidad cuenta con una gran apuesta por impulsar estas industrias desde hace más de 21 años. Entendemos que conocer es el primer paso para transformar. Por ello, la CCB presenta esta publicación de resultados como una herramienta estratégica para comprender, fortalecer y proyectar el ecosistema creativo de la ciudad. Este ejercicio de caracterización, liderado por el Macrosector de Industrias Culturales y Creativas, responde a una convicción institucional: las decisiones que impactan el desarrollo empresarial y económico de la ciudad deben construirse sobre información rigurosa, actualizada y conectada con la realidad de quienes crean, producen y emprenden desde la cultura y la creatividad

PANORAMA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS DE LA CIUDAD

En el 2025, el sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) de Bogotá está compuesto por 21.938 empresas, de las cuales el 94,5 % son microempresas y el 3,9 % pequeñas. El 46,7 % son personas naturales. De acuerdo con la observación por sectores, el 30,1 % son de Publicidad; el 28,3 % de Libros y publicaciones; el 13,7 % de Audiovisual y radio; el 8,3 % de Diseño; el 7,1 % de Música; el 4,3 % de Artes visuales; el 4,1 % de Artes escénicas y espectáculos artísticos; el 3 % de Joyería y bisutería; el 1 % de Creación de juguetes y el 0,2 % de Medios interactivos. Por su localización geográfica, las empresas ICC están en toda la ciudad, con una mayor concentración en las localidades de Chapinero, Suba y Usaquén.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



Bogotá tiene 21.938 empresas en el sector de las Industrias Culturales y Creativas, el 94,5 % son microempresas y el el 46,7 % son personas naturales.

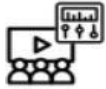


Publicidad 30,1 %



Libros y publicaciones 28,3 %

Audiovisual y radio 13,7 %



Diseño 8,3 %



Música 7,1 %

Artes visuales 4,3 %



Artes escénicas y espectáculos artísticos 4,1 %



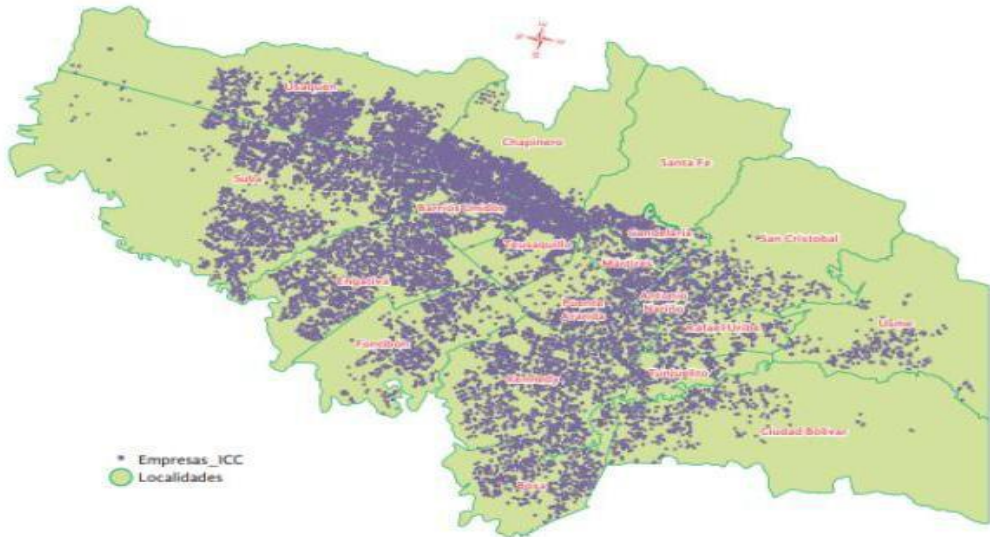
Joyería y bisutería 3 %



Creación de juguetes 1 %

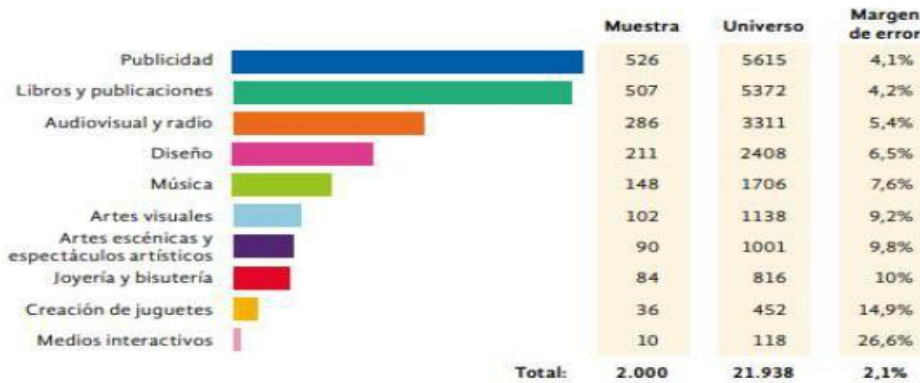


Medios interactivos 0,2 %





Fuente: SCRD / SDP Decreto POT 555 / Cámara de Comercio de Bogotá.

La composición de actividades económicas en cada sector a nivel de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), fue de la siguiente manera:



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (2025). Encuesta de caracterización de las industrias creativas y culturales de Bogotá 2025. Elaboración propia con asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA).

Bogotá, epicentro cultural del país y de Latinoamérica Jornada de ciudades creativas Kreanta | Bronx Distrito Creativo, Bogotá, Colombia. Foto: Andrés Rincón | FUGA Bogotá se ha consolidado como la ciudad epicentro cultural del país y de Latinoamérica, con un ecosistema creativo dinámico y en constante evolución, reconocido por su capacidad de articular creación, circulación y participación ciudadana. El Centro de Bogotá es un reflejo de estas dinámicas y punto de origen de múltiples manifestaciones pluriculturales y diversas, que son reconocidas a nivel nacional e internacional como referentes en materia de cultura y creatividad. Este territorio ha concentrado, históricamente, procesos culturales que han incidido de manera directa en la identidad de la ciudad y en su proyección como capital creativa; además, de hacer honor a la declaración de Bogotá ciudad creativa de la música de la UNESCO. El Centro, por ejemplo, ha sido la cuna del teatro. Alberga más de 18 salas y algunos de los equipamientos culturales más importantes de la ciudad y es punto de concentración de los museos, librerías y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



galerías más emblemáticas, además de ser casa de la Cinemateca y el Planetario, así como numerosos espacios independientes de circulación turística y artística que han impulsado a creadores emergentes y consolidados, muchos de los cuales hoy cuentan con reconocimiento nacional e internacional. Esta densidad cultural ha permitido que la capital se mantenga como un laboratorio vivo de creación, experimentación y encuentro ciudadano. La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA, entidad pública del sector Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital, lidera, articula y promueve de manera incluyente y participativa la actividad artística, la gestión cultural y el fortalecimiento de las Industrias Culturales y Creativas. Su labor se desarrolla bajo los lineamientos de la Administración Distrital, contribuyendo a la transformación cultural, social, económica y patrimonial del centro de Bogotá, en coherencia con una ciudad que reconoce la cultura como eje de su desarrollo y la diversidad y pluriculturalidad como parte de su ADN. Desde hace 55 años, la FUGA ha sido un pilar fundamental de la cultura en la ciudad. Su sede en La Candelaria se ha convertido en escenario permanente para las artes plásticas y visuales y las artes vivas y musicales, consolidándose como el primer espacio en el que múltiples artistas encontraron un lugar para exponer sus obras o presentarse ante el público. Esta trayectoria ha permitido fortalecer procesos de creación y circulación que hoy hacen parte del patrimonio cultural vivo de Bogotá, tanto de artistas emergentes como de mediana y larga trayectoria. Desde hace 17 años, la entidad impulsa la circulación musical en el corazón de la ciudad, fortaleciendo la escena musical bogotana y del país, a través del Festival Centro, donde todos los géneros hacen presencia demostrando que nos unen los “Sonidos”.

PANORAMA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS DE LA CIUDAD

En el 2025, el sector de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) de Bogotá está compuesto por 21.938 empresas, de las cuales el 94,5 % son microempresas y el 3,9 % pequeñas. El 46,7 % son personas naturales. De acuerdo con la observación por sectores, el 30,1 % son de Publicidad; el 28,3 % de Libros y publicaciones; el 13,7 % de Audiovisual y radio; el 8,3 % de Diseño; el 7,1 % de Música; el 4,3 % de Artes visuales; el 4,1 % de Artes escénicas y espectáculos artísticos; el 3 % de Joyería y bisutería; el 1 % de Creación de juguetes y el 0,2 % de Medios interactivos. Por su localización geográfica, las empresas ICC están en toda la ciudad, con una mayor concentración en las localidades de Chapinero, Suba y Usaquén.

Sector y subsector que más genera ingresos a su empresa o negocio En cuanto a los ingresos, estos provienen de actividades concretas. Para las Artes escénicas provienen del teatro (33,2 %) y la enseñanza cultural (31,2 %), las cuales representan el 64,4 % de los ingresos. Por su parte, la fotografía representa el 62 % de los ingresos en las Artes visuales; las actividades en vivo el 55,9 % en las Artes musicales; el comercio al por menor el 51,6 % en el sector de Publicaciones; y la producción de películas, videos o comerciales el 45 % en el sector Audiovisual. Enseñanza cultural: 31,2% Otras actividades espectáculos en vivo: 29,4% Actividades teatrales: 33,2% Creación teatral: 6,3% 1. Artes escénicas y espectáculos artísticos Artes plásticas y visuales: 38% Actividades de fotografía: 62% 2. Artes visuales Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (2025). Encuesta de caracterización de las industrias creativas y culturales de Bogotá 2025. Elaboración propia con asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (2025).

https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/202603/libro_industrias_creativas_fuga-digital-26-03-07.pdf

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los proyectos curricular de Artes Escénicas y Arte Danzario de la Facultad de Artes ASAB, se realizaron el estudio de mercado mediante correos electrónicos enviados a los proveedores inscritos en el banco de proveedores Ágora y que se encuentran inscritos bajo las ACTIVIDADES CIU- CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME, código CIU 9003 Creación Teatral- CIU 9006: Actividades Teatrales.

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: Los valores presentados corresponden a cada uno de los teatros identificados como unidades independientes. En este sentido, se precisa que el proceso de selección permitirá la adjudicación parcial, de tal manera que cada teatro podrá ser adjudicado de forma individual, de acuerdo con las ofertas presentadas y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

TEATRO 1: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 64.263.360)

TEATRO 2 SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 69.762.535)

TEATRO 3: NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 91.140.851)

TEATRO 4: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS \$ 67.732.257

Los valores presentados corresponden a cada uno de los teatros identificados como unidades independientes. En este sentido, se precisa que el proceso de la adjudicación se realizará de forma parcial, de tal manera que cada teatro podrá ser adjudicado de forma individual, de acuerdo con las ofertas presentadas y el cumplimiento de los requisitos establecidos.



6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS \$ 292.899.003

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

A continuación, se enlistan las normas generales que rigen a nivel nacional. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- La Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Acuerdo 03 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. “Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución No. 683 del 2016 Banco de Proveedores. “Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital”
- Ley 1493 de 2011 “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.” ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA- numeral 15. El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.



7.2. Norma(s) Específica(s):

Teniendo en cuenta la resolución del Plan Anual de Adquisiciones y la resolución de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, diligencie número y fecha del documento vigente para el presente estudio previo.

A continuación, se enlistan las normas específicas que rigen. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- Resolución N. 024 del 29 de enero de 2025 del Consejo Superior Universitario “Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2026”
- Resolución N. 006 del 08 de enero de 2026 “Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”
- Resolución N. 020 del 21 de enero de 2026 “Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026”.
- Resolución N. 188 del 19 de marzo de 2026 “Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026”.
- Resolución N. 211 del 15 de abril de 2026 “Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026”.

8. TIPO DE CONTRATO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Los contratos a celebrar dentro del proceso de selección serán: **Contrato De Alquiler Ocasional de Bien Inmueble.**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Sandra Bibiana Cáceres Rueda
Cargo: Decana Facultad de Artes ASAB
Teléfono 3239300 Ext 6616
Correo electrónico: decanatura_artes@udistrital.edu.co
Contacto: Sandra Bibiana Cáceres Rueda
Teléfono del contacto: 3239300 Ext 6616
Correo electrónico del contacto: decanatura_artes@udistrital.edu.co



10. TIPOS DE OFERTAS

Marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser:

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	N/A
Parciales	<p>En el presente proceso de contratación, se precisa que se admitirán ofertas parciales, en tanto los requerimientos corresponden a cuatro (4) espacios (teatros) independientes entre sí.</p> <p>En consecuencia, los oferentes podrán presentar propuesta para uno o varios de los teatros requeridos, sin que sea obligatorio ofertar la totalidad de los mismos. Así mismo, la entidad realizará adjudicación parcial, seleccionando para cada teatro la oferta que cumpla con los requisitos establecidos.</p>	X
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	N/A
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	N/A
Otra	Descríbala:	N/A

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	4	Días	
--	-------	---	------	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integral de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	
TOTAL	Meses	7	Días	

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	N/A
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	N/A
Pago anticipado	N/A



Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Francisco José de Caldas, realizará el/los pago(s) de la siguiente forma:

En pagos parciales, de acuerdo con la cantidad de servicios prestados en el periodo facturado, los cuales se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y estarán sujetos al recibo a satisfacción de los servicios y/o elementos contratados; para lo cual deberá acompañar su solicitud de una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016, de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cancelará el valor total del contrato, de acuerdo con la prestación del servicio realizando el respectivo pago, previa presentación de los siguientes documentos: • Certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Factura o cuenta de cobro según régimen de la entidad dirigida a la Universidad Distrital - NIT899.999.230-7, donde conste la descripción del servicio entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica. • Certificado de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional • Actas de inicio y finalización. • Certificación bancaria. • Rut Actualizado • Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días. • Fotocopia de la cédula representante legal. • Evidencias contractuales Y los demás documentos que sean requeridos por la Universidad para su pago.

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo No. 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Nota: el anticipo puede ser utilizado según el caso específico y se puede combinar con la forma de pago.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	N/A
Póliza de Calidad	N/A
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	N/A
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:



En el presente caso no se considera necesaria la exigencia de garantías o pólizas, en atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en el alquiler por horas de espacios teatrales destinados al desarrollo de actividades académicas de la Facultad de Artes ASAB. En efecto, se trata del uso temporal de un bien por parte de la Universidad, en el cual no se configura la ejecución de actividades que impliquen riesgos atribuibles al contratista que justifiquen la constitución de amparos adicionales. Así mismo, una vez identificados y analizados los riesgos asociados, se establece que estos son mínimos y se encuentran cubiertos por los mecanismos institucionales existentes, tales como el seguro estudiantil que ampara a los usuarios del espacio. En consecuencia, no resulta procedente ni proporcional la solicitud de pólizas en el presente proceso.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Para el presente proceso de contratación, la entidad no exigirá garantías contractuales, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar y el análisis de riesgos efectuado en los estudios previos.

En atención a que el objeto contractual corresponde al alquiler por horas de espacios teatrales, se realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar la procedencia de exigir garantías dentro del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos contractuales debe obedecer al análisis de los riesgos asociados, por lo que su solicitud no es

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

automática, sino que depende de la necesidad de amparar posibles contingencias derivadas de la ejecución del contrato. En el mismo sentido, la Guía de Garantías en la Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente señala que las garantías deben atender al principio de proporcionalidad y definirse con base en los riesgos identificados, pudiendo la entidad abstenerse de exigirlos cuando estos sean bajos o se encuentren mitigados por otros mecanismos.

En el caso objeto de análisis, se evidencia que el contrato corresponde a la utilización temporal de espacios físicos por horas, con ejecución inmediata, sin que implique el desarrollo de actividades complejas, la entrega de bienes, la ejecución de obras o la asunción de obligaciones de resultado que generen riesgos significativos para la entidad. Así mismo, el esquema previsto contempla pagos contra la efectiva prestación del servicio, lo que mitiga el riesgo de incumplimiento por parte del proveedor, en tanto no se generan erogaciones anticipadas.

Frente a los posibles riesgos identificados, como la no disponibilidad del espacio en la fecha acordada, estos se mitigan mediante la no causación de pago en caso de incumplimiento, permitiendo a la entidad acudir a otras alternativas disponibles en el mercado. En relación con eventuales daños en equipos o infraestructura, se precisa que estos hacen parte de la operación propia del proveedor del espacio, quien actúa bajo su cuenta y riesgo, siendo responsable de garantizar las condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

En cuanto a posibles accidentes que involucren a estudiantes, docentes o terceros durante el uso de los espacios, dichos riesgos se encuentran cubiertos por los mecanismos institucionales existentes, tales como seguros estudiantiles y protocolos de uso de espacios, así como por la responsabilidad propia del operador del escenario. De igual forma, las obligaciones laborales del personal que presta servicios en los teatros corresponden exclusivamente al proveedor, sin que exista vínculo laboral con la entidad, por lo que no resulta procedente trasladar este riesgo mediante la exigencia de garantías.



Adicionalmente, la estructuración del proceso contempla la adjudicación parcial por cada uno de los teatros, lo cual reduce la concentración del riesgo en un solo contratista y favorece la pluralidad de oferentes, reforzando la adecuada gestión del riesgo contractual.

En consecuencia, la exigencia de garantías como cumplimiento, calidad, pago de salarios o responsabilidad civil resulta desproporcionada frente al nivel de riesgo identificado, pudiendo incluso afectar la participación de oferentes, especialmente tratándose de propietarios o administradores de espacios culturales.

En ese sentido, se concluye que no es necesario ni procedente exigir garantías contractuales en el presente proceso, sin perjuicio de la inclusión de cláusulas contractuales orientadas a asegurar la adecuada ejecución del objeto, tales como el pago contra prestación del servicio, la supervisión del contrato y las condiciones de uso de los espacios.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

Marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Requisitos Habilitantes	X
Estudio Financiero		N/A
Estudio Técnico	Requisitos Habilitantes	X
Visita técnica de verificación del inmueble	Requisitos Habilitantes	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
precio	Puntaje a menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación.	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Disponibilidad para clases	Puntaje Se evaluará la capacidad del oferente para garantizar el cumplimiento de las horas clase en los días y franjas horarias específicas requeridas para cada lote, conforme a la programación académica.	X
Ubicación del inmueble	Puntaje, Se evaluará la ubicación del teatro conforme a las localidades requeridas y condiciones de acceso.	X
Tiempo de anterioridad para apartar ensayos autónomos	Se evaluará el tiempo de anticipación con el cual el proponente permite la reserva de espacios para ensayos autónomos, con el fin de garantizar la adecuada planeación y disponibilidad de los escenarios.	X

i. ESTUDIO JURÍDICO

Para realizar el estudio jurídico se tendrá en cuenta lo siguiente:

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo que establezca para tal efecto la Universidad y deberá ser firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de Estructuras plurales, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005), igualmente, deberá allegar la autorización de órgano competente de la persona jurídica, si hay lugar.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, Consorcio o promesa de Sociedad Futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

En el caso de los oferentes plurales (Consortio, Unión Temporal, etc.), el acta deberá diligenciarse en el formato que para tal efecto disponga la universidad, en cuanto a la indicación del nombre del oferente plural; además de los integrantes del mismo y el respectivo porcentaje de participación de cada uno. En el documento de conformación del oferente plural se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consortio, Unión Temporal, etc., indicando el nombre y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el oferente plural.



Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades: En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la universidad.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

De igual manera se deberá:

Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más

Para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013 modificado y adicionado por el Decreto 2620 de 2014. Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta. Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Poder: Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

Certificado de existencia y representación legal y/o documentos legales idóneos. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que el objeto social de la compañía le permite desarrollar el objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como las facultades del representante legal.



Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Las personas naturales o sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de Estructuras plurales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto de la presente convocatoria que se compromete a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso tal estructura plural deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden la totalidad del objeto de la convocatoria.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente allegará la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el caso que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes de la Estructura plural, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscal debidamente firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

El proponente debe acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.



Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la Ley 43 de 1990. Si es persona natural, el proponente deberá adjuntar una certificación en la que conste dicha manifestación. Así mismo, se deberán presentar la fotocopia de la cédula, la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza.

Garantía de seriedad de la oferta:

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral y serán de aquellas denominadas en el mercado ante entidades públicas con régimen privado de contratación. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

- **BENEFICIARIO:** A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- **AFIANZADO:** A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- **VIGENCIA:** La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- **CUANTÍA:** La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- Retiro de la oferta después del vencimiento del plazo para su presentación
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.



Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El Proponente y cada uno de sus integrantes (para el caso de figuras asociativas), cuando sea el caso, no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de su propuesta el Proponente manifestará bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Fotocopia del documento de identidad del proponente o representante legal o del apoderado:

Se deberá presentar fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consortio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso. Para el caso de los proponentes plurales, deberá allegarse documento de cada uno de los representantes legales de las empresas o integrantes, sumado al del representante legal de la figura plural. Además, si es nombrado apoderado también deberá allegarlo.

Certificado de Antecedentes Fiscales: Consulta en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Certificado vigente tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representan, de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos, tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representan. (aplica también en caso de designarse apoderado).

En todo caso la Universidad realizará la verificación de los mismos.

- **Certificado de Antecedentes Judiciales.**

La Universidad verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades de capital, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registran antecedentes judiciales.

- **Certificado del REDAM**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la oferente persona natural o el representante legal del oferente persona jurídica, deberá aportar el Certificado en el cual conste que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Dicho certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos, tanto para el representante legal como de la persona jurídica a la que representan. (aplica también en caso de designarse apoderado). En todo caso la Universidad realizará la verificación de los mismos.



- **Certificado de medidas correctivas**

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que la proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el

Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. En caso de aparecer en dicho reporte, se dará aplicación al contenido del numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016

- **Registro Único Tributario (RUT).**

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

II. ESTUDIO FINANCIERO

La estructuración de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección se realiza en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en particular los de selección objetiva, economía, responsabilidad y pluralidad de oferentes. En este sentido, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista debe efectuarse con base en criterios claros, objetivos y previamente definidos, evitando la inclusión de requisitos que no resulten necesarios o proporcionales al objeto contractual. A su vez, el artículo 6 de la misma norma regula el Registro Único de Proponentes (RUP) como un instrumento para la verificación de las condiciones habilitantes, sin que su exigencia constituya una obligación absoluta, debiendo aplicarse de manera razonable y acorde con las condiciones del proceso y del mercado.



En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar el análisis del sector, con el fin de identificar las condiciones del mercado y estructurar requisitos acordes con la realidad de los posibles oferentes. De igual forma, el artículo 2.2.1.1.5.1 del mismo decreto dispone que las entidades deben verificar las condiciones habilitantes de los proponentes, pudiendo hacerlo mediante documentos idóneos, lo cual permite prescindir del RUP cuando este no resulta aplicable o su exigencia limita la participación.

Por su parte, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en sus numerales 1 y 7, consagra los principios de economía y responsabilidad, en virtud de los cuales las entidades deben adelantar procesos contractuales evitando trámites innecesarios y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos. Asimismo, el artículo 29 de la misma ley desarrolla el deber de selección objetiva, señalando que los requisitos exigidos deben ser adecuados, proporcionales y relacionados con el objeto del contrato.

En aplicación de las disposiciones anteriores, y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, se evidenció que los posibles oferentes del servicio a contratar, correspondientes a teatros, fundaciones culturales y espacios escénicos, en su mayoría no se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), debido a su naturaleza jurídica y dinámica propia del sector cultural. En consecuencia, la exigencia de dicho registro constituiría una restricción injustificada a la pluralidad de oferentes y a la libre concurrencia, contraviniendo los principios de la contratación estatal.

Por lo anterior, la entidad no exigirá el Registro Único de Proponentes (RUP) en el presente proceso y procederá a verificar directamente las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y técnica mediante los documentos aportados por los proponentes, garantizando así la selección objetiva del contratista y la participación efectiva de los actores del mercado, en condiciones de transparencia, igualdad y proporcionalidad.

III. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Para que la oferta sea objeto de evaluación, el proponente deberá acreditar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las presentes especificaciones y en los documentos técnicos exigidos, los cuales deben ofrecerse en su totalidad so pena de rechazo de la oferta.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas en el apartado “Listado General de Elementos Requeridos – Ficha Técnica”, así como de las notas y condiciones allí relacionadas, las cuales deberán quedar debidamente reflejadas en la propuesta presentada.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia mediante **Mínimo** dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados en su totalidad, relacionado con el objeto a contratar

- **VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE**

Con el fin de garantizar que los espacios ofertados cumplen con las condiciones técnicas, operativas, de seguridad y funcionalidad requeridas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **se realizará una visita técnica por parte de la Oficina Asesora de Infraestructura de la Universidad.**

Dicha visita tendrá como propósito verificar, entre otros aspectos:

- El estado general del inmueble
- Las condiciones de seguridad y salubridad
- La disponibilidad y funcionamiento de los servicios públicos
- Las condiciones de accesibilidad
- El cumplimiento de los requerimientos técnicos (iluminación, sonido, escenario, camerinos, entre otros)
- Las condiciones de capacidad, circulación y uso del espacio

La visita técnica será de carácter **obligatorio**, y su resultado hará parte integral del proceso de evaluación de las ofertas.

El concepto emitido por la Oficina Asesora de Infraestructura será tenido en cuenta para determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos del inmueble, pudiendo dar lugar a la habilitación o no del oferente.



El proponente deberá facilitar el acceso al inmueble y suministrar la información requerida durante la visita.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Marque con X en “Selección” la forma propuesta

Certificaciones Contractuales	Selección
--------------------------------------	------------------

Página 53 | 71

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	N/A
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia general: <i>digitar cantidad</i>		2
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia específica: <i>digitar cantidad</i>		N/A

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

Marque con X en "Selección" la marca

Marcas	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	N/A
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	N/A
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	N/A
Otras Razones. Establezca:	N/A

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.



CIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

El oferente deberá tener su Registro Único de Tributario del año inmediatamente anterior a esta postulación, actualizado e inscrito con por lo menos uno (1) de las siguientes **Actividades CIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:**

Código CIU	Descripción
9006	Actividades teatrales
9003	Creación artística y literaria

FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento del principio de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable para la Entidad y para los fines que se persiguen con el presente proceso de selección.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Todas las propuestas presentadas válidamente y que resulten habilitadas serán evaluadas aplicando los mismos criterios de selección, con el propósito de garantizar una evaluación objetiva y transparente que permita identificar el ofrecimiento más conveniente para la Entidad.

Se entenderá como ofrecimiento más favorable aquel que, de conformidad con los factores de selección y su ponderación, definidos de manera precisa, detallada y concreta en el presente proceso, resulte más ventajoso para la Entidad.

En consecuencia, el proceso de selección será adjudicado a la propuesta que cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos, y que obtenga el mayor puntaje total, de acuerdo con lo establecido a continuación.

FACTORES DE EVALUACION

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “HÁBILITADA”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.



Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASIGNACION DE PUNTAJE:

Una vez los oferentes cumplan con los criterios para evaluar lo jurídico y técnico se procederá a realizar la asignación del puntaje.

FACTORES		PUNTOS
Precio	Puntaje a menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación.	50 puntos
DISPONIBILIDAD PARA CLASES	Se evaluará la capacidad del oferente para garantizar el cumplimiento de las horas clase en los días y franjas horarias específicas requeridas para cada lote, conforme a la programación académica.	30 puntos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	Se evaluará la ubicación del teatro conforme a las localidades requeridas y condiciones de acceso.	10 puntos
TIEMPO DE ANTERIORIDAD PARA APARTAR ENSAYOS AUTÓNOMOS	Se evaluará la disponibilidad y tiempos de respuesta y asignación para ensayos y trabajo autónomo, de acuerdo con la posibilidad de concertación con el teatro.	10 puntos
TOTAL PUNTOS A ASIGNAR		100 puntos

- MENOR PRECIO: 50 puntos

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

- Formato de Oferta Económica debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
- Cuadro desglosado de costos (si aplica), en el que se identifiquen los valores unitarios y totales, incluyendo IVA y demás impuestos.

Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 50 puntos posibles a la oferta que presente el menor precio total de todos los ítems, IVA y demás impuestos. Se le asignará el mayor puntaje (50 puntos) al proponente que oferte el menor precio, y se ponderará el puntaje de los restantes oferentes según la diferencia de precio con respecto a la oferta más económica. El puntaje definitivo se dará con dos dígitos decimales. Para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

- CP = Cantidad de Puntos a Asignar
- MPO = Menor Precio Ofertado
- MP = Máxima Puntuación (50 puntos)
- PO = Precio Ofertado



$$\text{La fórmula es: } CP = \frac{MP \times MPO}{PO}$$

Supongamos que tenemos tres oferentes con los siguientes precios ofertados:

- Oferente A: \$32.000.000 (Menor Precio Ofertado)
- Oferente B: \$33.000.000
- Oferente C: \$33.500.000

Aplicando la fórmula, obtenemos los siguientes puntajes:

- Oferente A: $CP = \frac{50 \times 32.000.000}{32.000.000} = 50$

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Oferente B: $CP = \frac{50 \times 32.000.000}{33.000.000} = 48$
- Oferente C: $CP = \frac{50 \times 32.000.000}{33.500.000} = 47.76$

- DISPONIBILIDAD DE HORARIOS ESPECIFICOS PARA CLASES (30 PUNTOS)**

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

- Certificación de disponibilidad horaria del inmueble, suscrita por el representante legal o responsable del espacio.
- Cronograma o agenda de disponibilidad del escenario (calendario, programación, sistema de reservas u otro documento equivalente), que evidencie la disponibilidad ofertada.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, se evaluará la capacidad del proponente para ofrecer los espacios en los días, horarios y franjas requeridas.

Se asignará el puntaje máximo treinta **(30) puntos** al proponente que garantice el cumplimiento total.

Los demás obtendrán un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\textit{Puntaje Disponibilidad Clases} = 30 \times \frac{\textit{Horas de clase ofertadas}}{\textit{Horas de clases requeridas por la universidad}}$$

Supongamos que tenemos tres oferentes con las siguientes Horas ofertadas:

- Oferente A: 100 Horas
- Oferente B: 80 Horas
- Oferente C: 70 Horas

Aplicando la fórmula, obtenemos los siguientes puntajes:

- Oferente A: $\textit{Puntaje Disponibilidad Clases} = 30 \times \frac{100}{100} = 30 \textit{ Puntos}$
- Oferente B: $\textit{Puntaje Disponibilidad Clases} = 30 \times \frac{80}{100} = 24 \textit{ Puntos}$
- Oferente C: $\textit{Puntaje Disponibilidad Clases} = 30 \times \frac{70}{100} = 21 \textit{ Puntos}$

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- **UBICACIÓN DEL INMUEBLE (10 PUNTOS)**

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

- Certificado de tradición y libertad del inmueble, con una vigencia no mayor a treinta (30) días, o
- Contrato de arrendamiento, comodato o documento que acredite la tenencia legítima del inmueble.

Adicionalmente, para este mismo factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

- Documento o certificación en la que se indique la dirección exacta del inmueble ofertado.

Se evaluará la ubicación del inmueble, teniendo en cuenta su correspondencia con las localidades definidas en el presente proceso, así como sus condiciones de accesibilidad.

Se asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que cumpla totalmente.

Los demás obtendrán puntaje proporcional, conforme a la siguiente fórmula

Los demás obtendrán puntaje proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje Ubicación = $10 \times (\text{Cumplimiento de localidad})$

Para efectos de evaluación:

- Cumplimiento de localidad:
 - 1,0 → Cumple
 - 0,5 → Cercano
 - 0,0 → No cumple

Caso 1: Cumple totalmente

- ***Puntaje Ubicación = 10 Puntos \times 1.0 = 10 Puntos***

Caso 2: Cercano



- ***Puntaje Ubicación = 10 Puntos \times 0.5 = 5 Puntos***

Caso 3: No cumple

- ***Puntaje Ubicación = 10 Puntos \times 0.0 = 0 Puntos***

TIEMPO DE ANTERIORIDAD PARA APARTAR ENSAYOS AUTÓNOMOS (10 PUNTOS)

Para este factor, el oferente deberá anexar a la oferta:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Certificación del tiempo mínimo de reserva, suscrita por el representante legal o responsable del inmueble.
- Reglamento, protocolo o política de uso del escenario, en el que se evidencie el procedimiento para la reserva de espacios.

Se evaluará el tiempo de anticipación con el cual el proponente permite la reserva de espacios para ensayos autónomos, con el fin de garantizar la adecuada planeación y disponibilidad de los escenarios.

Se asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca el menor tiempo de antelación requerido para realizar la reserva.

Definiciones:

- TA = Tiempo de anterioridad
- MP = Máximo de Puntos
- MT = Menor tiempo de reserva, El menor número de días de anticipación ofrecido entre todos los proponentes.
- TRO = Tiempo de reserva ofertado: Días de anticipación requeridos por cada proponente.

Los demás obtendrán un puntaje proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{La fórmula es: } TA = \frac{MP \times MT}{TRO}$$

Supongamos que tenemos tres oferentes con los siguientes precios ofertados:

- Proponente A: 2 días (menor tiempo)
- Proponente B: 4 días
- Proponente C: 5 días

Aplicando la fórmula, obtenemos los siguientes puntajes:

Proponente A



$$TA = \frac{10 \times 2}{2}$$

TA = 10.00 Puntos

Proponente B

$$TA = \frac{10 \times 2}{4}$$

TA = 5 Puntos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Proponente C

$$TA = \frac{10 \times 2}{5}$$



TA = 4 Puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos y así, sucesivamente, hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate, se acudirá el método de balotas.

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA



Nombre del Elemento o servicio requerido	Unidad de Medida o actividades	Cantidad	Especificación técnica y Actividades a realizar
Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los	Total, horas de Clases requeridas 25	TEATRO 1	Asignatura: Integral V y Trabajos de Grado. Clases: lunes de 10 am a 1pm (3 horas), miércoles de 10 am a 1pm (3 horas)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026-I.	Total, horas clase requeridas con técnico 48 Total, de horas requeridas de Trabajo Autónomo: 167 Total, de horas de montaje con acompañamiento técnico 25 Total, de Funciones 13 días. (entre las 10:00 am a 11:00pm)		Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro. Funciones: 13 días. Requerimientos Generales <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos. • Contar con espacio para almacenaje • Tener Escenario tipo teatro. Aforo mínimo 80 personas Requerimientos Específicos SG-SST. <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes.
---	--	--	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



			<ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación</p> <p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas Clases Requeridas, 25</p> <p>Total, Horas Clase Requeridas con técnico 48</p> <p>Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 167</p> <p>Horas Montaje con acompañamiento técnico 25</p> <p>Funciones 13 días</p>
Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026-I.	Total, de horas requeridas de Clases 70 Total, de horas requeridas de Clase con técnico 115 Total, de horas requeridas de Trabajo autónomo: 95 Total, de horas requeridas de montaje con acompañamiento técnico 25 Total, de Funciones 13 días (entre las 10:00 am a 11:00pm)	TEATRO 2	Asignaturas: Trabajo de grado II y Montaje con director invitado Lunes, martes, miércoles y jueves de 7am a 12pm. Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro. Funciones: 13 días. Requerimientos Generales <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



			<ul style="list-style-type: none"> • Contar con espacio para almacenaje • Tener Escenario tipo teatro. Aforo 80 personas mínimo <p>Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. • El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación</p> <p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases, 70 Total, Horas requeridas de Clase con técnico 115 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 95 Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones: 13 idas</p>
Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos	Total, de horas requeridas de Clases: 222 Total, de horas requeridas de Clases con técnico:82	TEATRO 3	Asignaturas: Montaje de actuación G1 y Montaje de Verso y Artes Circenses I y Artes Circenses II. lunes, martes y jueves de 2 a 6pm y viernes de 2 a 5pm miércoles de 10 am a 2 pm y jueves de 7am a 12 pm. martes de 9 am a 1 pm y viernes de 9 am a 1 pm.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

<p>curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026-I.</p>	<p>Total, de horas requeridas de Trabajo Autónomo 24</p> <p>Total, Horas requeridas de montaje con acompañamiento técnico 25</p> <p>Total de Funciones 20 días (entre las 10:00 am a 11:00pm)</p>		<p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de con la disponibilidad del Teatro.</p> <p>Funciones: 13 días</p> <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos. • Contar con espacio para almacenaje • Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo</p> <p>Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede. • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. • El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación</p>
--	---	--	---

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



			<p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases: 222 Total, Horas requeridas de Clases con técnico:82 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo 24 Total, Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Funciones 20 días</p>
Alquilar cuatro bienes inmuebles tipo teatro para la ejecución de las actividades académicas relacionada con las asignaturas de los proyectos curriculares Artes Escénicas y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo académico 2026-I.	<p>Total, de horas requeridas de Clase 85.</p> <p>Total, de horas requeridas de Clases con técnico 83</p> <p>Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 72</p> <p>Total, horas requeridas de montaje con acompañamiento técnico 25</p> <p>Total, de Funciones 13 días (entre las 10:00 am a 11:00pm)</p>	TEATRO 4	<p>Asignaturas: Integral 4 y Montaje de actuación G2,</p> <p>martes de 2 a 5pm y jueves de 2 a 5pm y martes de 7 a 11 am , miércoles de 7 am a 10 am , jueves de 7 a 11 am y viernes de 7 a 11 am .</p> <p>Tiempo Autónomo, horarios para montaje de común acuerdo de acuerdo con la disponibilidad del Teatro.</p> <p>Funciones 13 días</p> <p>Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normativa de accesibilidad física y contar con espacios de circulación estén acordes al flujo de personal. • Contar con un lugar de atención al público en el acceso para hacer la recepción y acomodación de los asistentes a las funciones. • Contar con servicios públicos: El inmueble debe contar como mínimo con el servicio de Acueducto Alcantarillado y Energía Eléctrica. • Las instalaciones hidrosanitarias deben funcionar correctamente. • Tener sistemas de iluminación, sonido, video. • Tener camerinos. • Contar con espacio para almacenaje • Tener Escenario tipo teatro. <p>Aforo 80 personas mínimo</p> <p>Requerimientos Específicos SG-SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe albergar al menos 100 personas a la vez en los respectivos espacios y zonas comunes de tránsito dentro de la sede.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

			<ul style="list-style-type: none"> • El espacio ofertado debe tener señalética, rutas de evacuación para terceras personas y materiales certificados para apoyo a emergencias acorde a lo establecido al SG-SST. • El espacio ofertado para la Facultad de Artes debe contar con excelente ventilación natural o mecánica, debido al manejo de personas y rotación en los diferentes espacios y zonas comunes. • El espacio ofertado contar con iluminación natural y artificial, para garantizar el desarrollo de actividades curriculares. • El espacio ofertado debe contar con espacios de servicio adecuados para baños y cuartos de aseo <p>Ubicación</p> <p>Estar ubicados en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires o barrios Unidos de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el Palacio de La Merced de la Facultad de Artes ASAB, se encuentra ubicado en la Carrera 13 # 14-69 para facilitar el acceso y minimizar el tiempo de desplazamiento de los estudiantes.</p> <p>Total, Horas requeridas de Clases, 85 Total, Horas requeridas de Clases con técnico 83 Total, horas requeridas de Trabajo Autónomo: 72 Horas requeridas de Montaje con acompañamiento técnico 25 Total, Funciones 13 días</p>
--	--	--	---

17. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO:



1. Entregar el inmueble en adecuado estado de servicio, seguridad, salubridad y funcionamiento, apto para el desarrollo de las actividades académicas y artísticas durante todo el plazo del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler del teatro en los horarios, condiciones y espacios requeridos por la Universidad, conforme a lo establecido en el presente proceso.
3. Asegurar la disponibilidad continua del espacio, garantizando el uso y goce pacífico del inmueble por parte de LA UNIVERSIDAD durante la ejecución del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas y horarios establecidos.
4. Garantizar el acceso a servicios públicos esenciales, tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vigilancia y aseo, asegurando su correcto funcionamiento durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Mantener el inmueble y sus bienes asociados (equipos, instalaciones, mobiliario) en óptimas condiciones de funcionamiento para el uso convenido.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

6. Presentar y socializar los reglamentos de uso del espacio a estudiantes, docentes y personal administrativo de LA UNIVERSIDAD.
7. Asumir el pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
8. Garantizar que el inmueble cumpla con los requerimientos técnicos, incluyendo como mínimo:
 - Sistemas de iluminación, sonido y video en funcionamiento
 - Escenario tipo teatro
 - Camerinos
 - Espacios de almacenamiento
 - Aforo mínimo requerido
 - Áreas de circulación adecuadas
9. Cumplir con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), incluyendo:
 - Señalización adecuada
 - Rutas de evacuación
 - Condiciones de ventilación e iluminación
 - Elementos de atención de emergencias
 - Capacidad adecuada de ocupación
 - Garantizar condiciones de accesibilidad, circulación y atención al público en el ingreso del inmueble.
10. Radicar oportunamente las facturas correspondientes al servicio prestado, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago.
11. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de alquiler del inmueble y acta de liquidación del contrato, en conjunto con el supervisor designado.
12. Permitir la supervisión del contrato, facilitando el acceso a la información y a las instalaciones cuando sea requerido por LA UNIVERSIDAD.

18. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

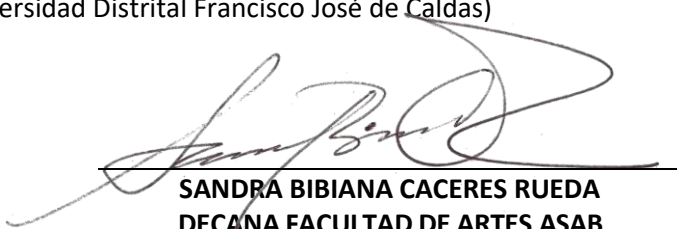
1. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.
2. Cumplir con el reglamento de uso de la infraestructura.
3. Efectuar las reparaciones locativas a que haya lugar, y que sean consecuencia del mal uso inapropiado de la infraestructura.
4. Permitir las visitas del representante legal del que alquila de las personas que lo representen, para constatar el estado y la conservación del inmueble, así como otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo de la Universidad.
5. Exigir al que da en alquiler la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato.
7. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente del que alquila.
8. Entregar la infraestructura al que alquila, a la terminación del contrato, en el mismo estado en que le fue otorgado, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	



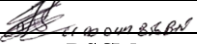
19. ANEXOS AL ESTUDIO

1. Cuadro comparativo de ofertas
2. Precotizaciones
3. Anexo 1

De conformidad con la naturaleza de este proceso y según lo dispuesto en el Acuerdo 03 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)





SANDRA BIBIANA CACERES RUEDA
DECANA FACULTAD DE ARTES ASAB

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración	Héctor Mauricio Ramírez Vanegas	Cps Profesional Decanatura Facultad de Artes ASAB		20-04-2026
Revisó	Álvaro Iván Hernández	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas		20-04-2026
Revisó	Norman Torres	Cps Rectoría		20-04-2026
Revisó	David Santiago Catolico Mayorga	Oficina de Contratación	DSCM	20-04-2026
Revisó	Beatriz Cecilia Manrique Muñoz	Oficina de Contratación	BCMM	20-04-2026
Revisó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM	20-04-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales

[Regresar a la matriz de Riesgos](#)

- Riesgos previsible con cargo al potencial proveedor

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de contratación. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.



Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor



Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- **Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

- **CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS**

- a. La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba, constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
- b. Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- c. Esta estructura de matriz de riesgos previsible e imprevisible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- d. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- e. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.
- f. Para la valoración e impacto del riesgo ver la siguiente imagen o dirigirse a la fuente.